

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras que se citan.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto modificado de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los caminos vecinales números 613-14, 710, 810, 811 y 837 de Piedratajada al apeadero de Ortilla, de Lacorvilla a la carretera de Ejea a Ayerbe, de Las Pedrosas a Piedratajada, de la carretera de Ejea a Ayerbe al camino vecinal de Piedratajada a la estación de Ortilla por Puendeluna y de Piedratajada a Valpalmas, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 1.525.719,01 pesetas, siendo la fianza provisional de 30.514,38 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta excelentísima Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, presidiendo el acto el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subastas se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

Primero. El documento nacional de identidad, o en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

Segundo. Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la Entidad que representen en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Tercero. Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Cuarto. Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desear de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, don Juan Antonio Cremades-Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... (calle o plaza), número ..., teléfono número ..., según documento nacional de identidad número ..., expedido en ... con fecha ... de ... de ...

(o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial tarifa ..., número de lista de cobranza ... de ... enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras del proyecto modificado de acopios de piedra machacada para conservación de los firmes, incluso su empleo en recargos, de los caminos vecinales números 613-14, 710, 810, 811 y 837 de Piedratajada al apeadero de Ortilla, de Lacorvilla a la carretera de Ejea a Ayerbe, de Las Pedrosas a Piedratajada, de la carretera de Ejea a Ayerbe al camino vecinal de Piedratajada a la estación de Ortilla por Puendeluna y de Piedratajada a Valpalmas, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 24 de diciembre de 1960.—El Presidente.—4.740.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel (Burgos), por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinas del monte «El Pinar», propiedad de este municipio.

La subasta del aprovechamiento de 41.079 pinos a resinar a vida del monte «El Pinar» número 8-A, propiedad de este municipio, correspondiente a la campaña 1961, tendrá lugar en esta localidad bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a los veintidós días hábiles al de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas de su mañana, bajo el tipo de tasación base de 698.343 pesetas.

Regirán para esta subasta el pliego de condiciones publicado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia para el año 1953, más las condiciones que fije esta Entidad propietaria, con arreglo a la 13 de las facultativas y a las observaciones señaladas por el Distrito en el estado de aprovechamiento que publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 22 del actual, hallándose todos ellos de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinados.

A esta primera subasta sólo podrán optar los industriales resineros en posesión del certificado de la tercera comarca.

De quedar desierta la primera, se celebrarán segunda y hasta tercera, a los diez y veinte días hábiles, respectivamente, de haberse celebrado esta primera, bajo la misma tasación y condiciones. A ellas podrán acudir todos los industriales sin distinción de comarca.

Los pliegos de condiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de las doce a las catorce horas, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Las fianzas provisionales y definitivas serán las que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se constituirán en la Caja de Depósitos de Hacienda o de esta Entidad, a disposición del Distrito Forestal.

El rematante tendrá derecho únicamente a la miera recogida en los potés, pero no a los sarros ni virutas o serojos, que serán objeto de aprovechamiento especial aparte.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., titular del certificado de Industrial resinero número ..., de la Comarca ..., se comprometo a ejecutar el aprovechamiento de resinación del monte titulado ..., número ... del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, perteneciente a ... en la campaña de 1961, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... correspondiente al día ... de ... de 1960, con sujeción a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de la provincia y la Entidad municipal a que pertenece el monte, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.—Fecha y firma.

Villanueva de Gumiel, 24 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Julio Ontañón.—4.782.